



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD

DECRETO (E) N° 750

CHILLAN VIEJO, 04.02.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 574 del 27.01.2014, que asigna función transitoria a Don Francisco Navarrete Quijada en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica N° 2-41888939 de fecha 03.02.2014, presentada por Sr(a). **RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD**, por 42 días, emitida por el Doctor(a) **SERGIO SALINAS AGUILAR**.

DECRETO:

1.-**RECEPCIONESE**, la Licencia Médica N° 2-41888939, de fecha 03.02.2014, de Sr(a).**RIQUELME VALLEJOS MILCA SOLEDAD**, Cédula de Identidad N° 14.294.165-1, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 42 días a contar del 03.02.2014 al 16.03.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FNQ / HHH / MPF / IM

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, DAEM.



FRANCISCO NAVARRETE QUIJADA
JEFE DAEM (S)